



**PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN LABORAL para los Municipios de la Provincia de Sevilla, que ejecuten Programas de Empleo de la Junta de Andalucía 2016-2017.**

**Notas destacadas**

- El objetivo del Programa es la compra de materiales, herramientas, utillajes y equipos necesarios para que presten sus servicios las personas contratadas en la Orden de 24 de abril de 2016 y en el Decreto Ley 2/2016 de 12 de abril (Art.6 Bases de la Convocatoria).
- Periodo de ejecución de las compras: Del 1 de noviembre de 2016 al 30 de junio de 2017 (Art.4 Bases de la Convocatoria). No se admitirán facturas para la justificación de los fondos con fechas fuera de ese período.
- La partida presupuestaría que cree o dote cada ayuntamiento debe formar parte del Capítulo VI de su presupuesto (Bienes INVENTARIABLES) (Art.6 Bases de la Convocatoria).
- El precio por unidad máximo que se permite para máquinas, herramientas o equipos, no podrá sobrepasar los 5.000 €, excluido IVA (Art.6 Bases de la Convocatoria), pudiendo comprarse varias unidades con ese precio máximo.
- En base a lo establecido en los arts. 14.2 y 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la documentación remitida deberá ser firmada a través de medios electrónicos (Art.9 Bases de la Convocatoria).